

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Subdirección Financiera
Del 1 de Septiembre de 2021 al 31 de Diciembre de 2021
CAI 00006

GUATEMALA, 30 de Junio de 2022



Guatemala, 30 de Junio de 2022

Licenciado:
Alex Waldemar Cal Cal
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2022, emitido con fecha 01-02-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente



F.

Jose Alfredo Garcia Sandoval
Auditor, Coordinador, Supervisor

*Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 9,653*

F.

Eitel Jancarlos Cermeño Pineda
Asistente

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	11
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	13

ES



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de octubre de 1982.
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social - FODES- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015.
- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.
- Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio



de Desarrollo Social.

ORDENANZA Y SU ACUERDO DE APROBACIÓN

- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-

Nombramiento(s)

No. 003-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso.

4.2 ESPECÍFICOS

Practicar arqueo al Fondo Rotativo Interno, para verificar el cumplimiento a la normativa legal vigente.

Conciliar la ejecución de gastos efectuados con cargo al Fondo Rotativo Interno, con el Libro de Banco y la Caja Fiscal, con su documentación de respaldo, durante el período de septiembre a diciembre 2021, para verificar el cumplimiento a las normativas legales vigentes.



5. ALCANCE

Verificar la documentación financiera administrada por la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social, según muestra seleccionada, durante el período del 01 de septiembre al 31 de diciembre 2021, para establece el cumplimiento a normativas legales vigentes.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Arqueo al Fondo Rotativo Interno	6	NO		6
3	Conciliación de saldos Caja Fiscal y libro de Bancos	8	NO		8

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No se tuvieron limitaciones en el alcance, durante la auditoría practicada.

6. ESTRATEGIAS

En Auditoría practicada, se mantuvo comunicación constante e intercambio de información con el personal que integra la Subdirección Financiera y sus secciones, con el fin de unificar criterios sobre la evaluación, análisis de la información y documentos de soporte obtenidos de conformidad con la muestra seleccionada, para alcanzar los objetivos establecidos en las diferentes etapas de la planificación de la auditoría, hasta la emisión del informe final.

Se evaluó la información proporcionada por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, solicitada por esta Unidad de Auditoría Interna de conformidad con la muestra seleccionada, para verificar el debido cumplimiento de la normativa legal aplicable en el área objeto de evaluación.

Mediante la revisión de la documentación de respaldo proporcionada por la Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, durante el período comprendido de septiembre a diciembre 2021, según muestra seleccionada, se verificaron: registros de información, firmas, fechas, tachones, manchones entre otros, para constatar que estos se encuentren autorizados, firmados y sellados en cumplimiento al marco jurídico aplicable y confirmar la existencia del riesgo objeto de evaluación, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas en aras de obtener una gestión con transparencia y calidad del gasto.



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Conciliación de saldos Caja Fiscal y libro de Bancos

Riesgo materializado

En auditoría practicada, se verificaron los documentos que respaldan las operaciones financieras correspondientes a la ejecución de gastos con cargo al Fondo Rotativo Interno, el cual es administrado por la Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social FODES, se observó que el saldo registrado en la Caja fiscal de noviembre 2021, no coincide con el reflejado en el libro de banco del mismo mes, por Q43,012.30.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia al Jefe de la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social en funciones en su oportunidad, debido a que en los argumentos presentados por el Jefe de la Sección de Tesorería en funciones, manifestó que el saldo consignado en la caja fiscal difieren del saldo registrado en el libro de banco del mes de noviembre 2021, por lo que en nuestra opinión la deficiencia no fue desvanecida.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio SDF-462-2022/OAWR/ffto, de fecha 19 de mayo de 2022, el Subdirector Financiero y el Jefe de la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social, manifestaron lo siguiente:

El saldo que se consignó en el formulario Correlativo CGC No. 004 de la Caja Fiscal del mes de noviembre 2021, difiere del saldo que figura en el libro de bancos del mismo mes, debido a que la persona que estaba como Jefe de la Sección de Tesorería de ese momento, anotó en la línea de ¿Viene del folio anterior¿ el saldo final del mes por Q.121,792.55

Esto no afecta el saldo real del Fondo Rotativo Interno, debido a que se puede constatar que el saldo consignado en el Arqueo practicado al Fondo Rotativo Interno al 31 de noviembre 2021 es el mismo que figura en el libro de Bancos del mes de noviembre por Q.121,792.55

Se tomará en cuenta la observación emitida por la Auditoria Interna del Fondo de Desarrollo Social para evitar que se repita esta situación.



Responsables del área

DARLIN ARACELY MORALES PEREZ
OSCAR AVILY WERNER RUIZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Subdirector Financiero del Fondo de Desarrollo Social, supervise, instruya y verifique que el Jefe de la Sección de Tesorería registre la información financiera en la Caja Fiscal, de manera adecuada en cumplimiento a los procedimientos de registro, control, autorización y custodia independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, en aras de obtener y demostrar una adecuada rendición de cuentas, que esta sea confiable, transparente y se dé cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.	02/06/2022

2. Conciliación de saldos Caja Fiscal y libro de Bancos

Riesgo materializado

En auditoría practicada, se verificaron los documentos que respaldan las operaciones financieras correspondientes a la ejecución de gastos con cargo al Fondo Rotativo Interno, el cual es administrado por la Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social FODES, se observó que el saldo registrado en la Caja fiscal de diciembre 2021, no coincide con el reflejado en el libro de banco del mismo mes, por Q170,209.20.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia al Jefe de la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social en funciones en su oportunidad, debido a que en los argumentos presentados por el Jefe de la Sección de Tesorería en funciones, manifestó que el saldo consignado en la caja fiscal difieren del saldo registrado en el libro de banco del mes de diciembre 2021, por lo que en nuestra opinión la deficiencia no fue desvanecida.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio SDF-462-2022/OAWR/ffto, de fecha 19 de mayo de 2022, el Subdirector Financiero y el Jefe de la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social, manifestaron lo siguiente:

El saldo que se consignó en el formulario Correlativo CGC No. 006 de la Caja Fiscal del mes de diciembre 2021, difiere del saldo que figura en el libro de bancos del mismo mes, debido a que la persona que estaba como Jefe de la Sección de Tesorería de ese momento, anotó la suma de los egresos del mes de diciembre.



Esto no afecta el saldo real del Fondo Rotativo Interno, debido a que se puede constatar que el saldo consignado en el Arqueo practicado al Fondo Rotativo Interno al 31 de diciembre 2021 es el mismo que figura en el libro de Bancos del mes de diciembre por Q.102,700.92

Se tomará en cuenta la observación emitida por la Auditoria Interna del Fondo de Desarrollo Social para evitar que se repita esta situación.

Responsables del área

DARLIN ARACELY MORALES PEREZ
OSCAR AVILY WERNER RUIZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Subdirector Financiero del Fondo de Desarrollo Social, supervise, instruya y verifique que el Jefe de la Sección de Tesorería registre la información financiera en la Caja Fiscal, de manera adecuada en cumplimiento a los procedimientos de registro, control, autorización y custodia independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, en aras de obtener y demostrar una adecuada rendición de cuentas, que esta sea confiable, transparente y se dé cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.	02/06/2022

3. Conciliación de saldos Caja Fiscal y libro de Bancos

Riesgo materializado

En auditoría practicada, se verificaron los documentos que respaldan las operaciones financieras correspondientes a la ejecución de gastos con cargo al Fondo Rotativo Interno, el cual es administrado por la Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social FODES, se observó que el saldo registrado en la Caja fiscal de octubre 2021, no coincide con el reflejado en el libro de banco del mismo mes, por Q43,051.19.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia al Jefe de la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social en funciones en su oportunidad, debido a que en los argumentos presentados por el Jefe de la Sección de Tesorería en funciones, manifestó que el saldo consignado en la caja fiscal difieren del saldo registrado en el libro de banco del mes de octubre 2021, por lo que en nuestra opinión la deficiencia no fue desvanecida.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio SDF-462-2022/OAWR/ffto, de fecha 19 de mayo de 2022, el Subdirector Financiero y el Jefe de la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social,



manifestaron lo siguiente:

El saldo que se consignó en el formulario Correlativo CGC No. 002 de la Caja Fiscal del mes de octubre 2021, difiere del saldo que figura en el libro de bancos del mismo mes, debido a que la persona que estaba como Jefe de la Sección de Tesorería de ese momento, anotó en la línea de ¿Viene del folio anterior¿ el saldo final del mes por Q.110,147.13

Esto no afecta el saldo real del Fondo Rotativo Interno, debido a que se puede constatar que el saldo consignado en el Arqueo practicado al Fondo Rotativo Interno al 31 de octubre 2021 es el mismo que figura en el libro de Bancos del mes de septiembre por Q.110,147.13

Se tomará en cuenta la observación emitida por la Auditoria Interna del Fondo de Desarrollo Social para evitar que se repita esta situación.

Responsables del área

DARLIN ARACELY MORALES PEREZ
OSCAR AVILY WERNER RUIZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Subdirector Financiero del Fondo de Desarrollo Social, supervise, instruya y verifique que el Jefe de la Sección de Tesorería registre la información financiera en la Caja Fiscal, de manera adecuada en cumplimiento a los procedimientos de registro, control, autorización y custodia independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, en aras de obtener y demostrar una adecuada rendición de cuentas, que esta sea confiable y transparente y se dé cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.	02/06/2022

4. Conciliación de saldos Caja Fiscal y libro de Bancos

Riesgo materializado

En auditoría practicada, se verificaron los documentos que respaldan las operaciones financieras correspondientes a la ejecución de gastos con cargo al Fondo Rotativo Interno, el cual es administrado por la Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social FODES, se observó que el saldo registrado en la Caja fiscal del mes de septiembre 2021, no coincide con el reflejado en el libro de banco del mismo mes, por Q28,293.14.

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia al Jefe de la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social en funciones en su oportunidad, debido a que en los argumentos presentados por



el Jefe de la Sección de Tesorería en funciones, manifestó que el saldo consignado en la caja fiscal difieren del saldo registrado en el libro de banco del mes de septiembre 2021, por lo que en nuestra opinión la deficiencia no fue desvanecida.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio SDF-462-2022/OAWR/ffto, de fecha 19 de mayo de 2022, el Subdirector Financiero y el Jefe de la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social, manifestaron lo siguiente:

El saldo que se consignó en el formulario Serie C No. 840271 de la Caja Fiscal del mes de septiembre 2021, difiere del saldo que figura en el libro de bancos, debido a que la persona que estaba como Jefe de la Sección de Tesorería de ese momento, anotó en la línea de ¿Viene del folio anterior? el saldo final del mes por Q.114,255.88.

Esto no afecta el saldo real del Fondo Rotativo Interno, debido a que se puede constatar que el saldo consignado en el Arqueo practicado al Fondo Rotativo Interno al 30 de septiembre 2021 es el mismo que figura en el libro de Bancos del mes de septiembre por Q.114,255.88

Se tomará en cuenta la observación emitida por la Auditoria Interna del Fondo de Desarrollo Social para evitar que se repita esta situación.

Responsables del área

DARLIN ARACELY MORALES PEREZ
OSCAR AVILY WERNER RUIZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Subdirector Financiero del Fondo de Desarrollo Social, supervise, instruya y verifique que el Jefe de la Sección de Tesorería registre la información financiera en la Caja Fiscal, de manera adecuada en cumplimiento a los procedimientos de registro, control, autorización y custodia independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, en aras de obtener y demostrar una adecuada rendición de cuentas, que esta sea confiable, transparente y se dé cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente.	02/06/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna identificado con el No. NAI-03-2022 y el Código de Auditoría Interna No. CAI-00006, de fecha 01 de febrero de 2022, se practicó auditoría de cumplimiento en la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, se procedió a evaluar el Riesgo denominado: "QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LA CAJA FISCAL, NO ESTÉ DEBIDAMENTE



CONCIADA CON LAS RENDICIONES DEL FONDO ROTATIVO Y LIBRO DE BANCOS”.

Con fundamento a lo establecido en el riesgo antes mencionado, se seleccionaron los objetos de las áreas evaluadas denominadas:

- 1) “ARQUEO AL FONDO ROTATIVO INTERNO.
- 2) CONCILIACIÓN DE SALDOS CAJA FISCAL Y LIBRO DE BANCOS.

1. Se practicó arqueo al Fondo Rotativo Interno al 31 de marzo 2022, se integró y concilió los saldos de la manera siguiente: Documentos de legítimo abono, estado de cuenta del Banco de Desarrollo Rural Banrural número 3-445-48300-4 a nombre del Fondo Rotativo Interno a la fecha del arqueo, Rendiciones del Fondo Rotativo Interno pendientes de reintegro, vale de caja chica, cheques en circulación, los reintegros de los sobrantes de los viáticos pendientes de liquidar y depositar, autorizaciones, firmas y sellos entre otros, durante el proceso del arqueo no se detectaron deficiencias de control interno, los procesos internos se realizaron de conformidad con la normativa legal vigente.

1. Se realizó conciliación de saldos registrados en la caja fiscal presentada ante la Contraloría General de Cuentas y la información financiera asentada en el libro de banco de la cuenta número 3-445-48300-4 a nombre del Fondo Rotativo Interno de la manera siguiente: Cheques registrados en el libro de banco durante los meses de septiembre a diciembre de 2021, Notas de crédito, boletas de depósito monetario de los reintegros de los anticipos otorgados a los contratistas en las distintas comisiones realizadas en el interior del país, información financiera registrada en las formas 200- A-1 caja fiscal, verificándose ingresos, egresos, saldos registrados, autorizaciones, firmas, sellos entre otros, durante el desarrollo de la auditoría practicada se encontraron deficiencias de control interno en los saldos registrados en la caja fiscal, las cuales fueron comunicadas y posteriormente confirmadas al área auditada, con sus recomendaciones correspondientes, con el fin de que se fortalezca el ambiente y estructura del control interno, que se establezca una supervisión oportuna de la información registrada en los documentos financieros, para demostrar que ésta sea confiable y transparente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Jose Alfredo Garcia Sandoval
Auditor, Coordinador, Supervisor

Lic. José Alfredo García Sandoval
Contador Público y Auditor

Colegiado No. 9,653



F.



Eitel Jancarlos Cermeño Pineda
Asistente

ANEXO

No se incluyen anexos

JSS

Y

